CONTRATO Nº 42/2014

CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL – GUARDERIA

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS A. LLANO**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, R.U.C. N° 80067864-8, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1450 c/ Peru, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DANIEL E. LOPEZ A.**, con Cédula de Identidad N° 759.928, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Remodelación y Readecuación del edificio destinado al Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*15*	*0*	*0*	*520*	*10*	*1*	*99*	**G. 163.238.244**
2015	*1*	*15*	*0*	*0*	*520*	*10*	*1*	*99*	**G. 371.889.236**
2015	*1*	*15*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**G. 9.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 282750. Presupuesto plurianual, los fondos correspondientes al año 2015 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2014, convocado por el Congreso de la Nación, según resolución N° 2119. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2250.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la de firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Presupuesto plurianual, los fondos correspondientes al año 2015 se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		PLANTA BAJA - OBRA NUEVA				
		OBRAS PRELIMINARES				
1	72102801-001	Replanteo y marcación	m2	110,02	1.500	165.030
2	72102801-001	Demolición de Techo con recuperación	m2	71,28	8.000	570.240
3	72102801-001	Demolición de azulejos	m2	14,22	4.000	56.880
4	72102801-001	Desmonte de piso cerámico	m2	55,60	4.000	222.400
5	72102801-001	Desmonte de piso de piedra losa	m2	40,00	4.000	160.000
6	72102801-001	Desmonte de instalaciones eléctricas	Un.	1,00	300.000	300.000
7	72102801-001	Desmonte de instalaciones sanitarias	Un.	1,00	300.000	300.000
		FUNDACIONES y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
8	72102801-001	Encadenado inferior de hormigón armado 20 x 40	m	79,50	120.000	9.540.000
9	72102801-001	Zapatas de Hormigón armado	m3	11,52	1.900.000	21.888.000
10	72102801-001	Fustes de Hormigón armado	m3	2,40	1.900.000	4.560.000
11	72102801-001	Pilares de Hormigón armado	m3	4,80	2.000.000	9.600.000
12	72102801-001	Vigas de Hormigón armado	m3	4,96	2.000.000	9.920.000
13	72102801-001	Losa de Hormigón armado esp= 0,12 m	m3	11,49	2.000.000	22.980.000
14	72102801-001	Escalera de Hormigón Armado	m3	3,50	2.300.000	8.050.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	72102801-001	Relleno y compactación de terreno	m3	22,00	35.000	770.000
		MAMPOSTERIAS				
16	72102801-001	Mamposteria de elevación 0,15 m ladrillos comunes a revocar	m2	78,30	67.000	5.246.100
17	72102801-001	Mamposteria de elevación 0,20 m ladrillos comunes a revocar	m2	33,00	95.000	3.135.000
		ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA				
18	72102801-001	Envarillado de mamposteria sobre marcos	m	37,10	14.000	519.400
		AISLACIONES				
19	72102801-001	Aislación hidrofuga, con asfalto diluido, mortero 1:3 con statofix	m	37,10	17.000	630.700
		CARPINTERIA DE MADERA				
20	72102801-001	Puerta placa 0,80 x 2,10	Un.	5,00	900.000	4.500.000
21	72102801-001	Puerta placa 1,20 x 2,10	Un.	1,00	1.200.000	1.200.000
		CARPINTERIA DE VIDRIO TEMPLADO				
22	72102801-001	Ventana corrediza 1,50 x 1,40 templado 8 mm	Un	4,00	1.680.000	6.720.000
23	72102801-001	Puerta corrediza 2,00 x 2,10 templado 10 mm	Un	1,00	6.000.000	6.000.000
24	72102801-001	Ventana corrediza 1,50 x 1,20 m templado 8 mm	Un	1,00	1.440.000	1.440.000
25	72102801-001	Ventana pivotante 1,80 x 0,50 templado 8 mm	Un	1,00	720.000	720.000
26	72102801-001	Ventana pivotante 1,00 x 0,50 templado 8 mm	Un	2,00	500.000	1.000.000
		VIDRIOS				
27	72102801-001	Espejo para baño 1,50 x 1,00 m, de 4 mm de espesor.	m2	3,00	140.000	420.000
		CARPINTERIA METALICA				
28	72102801-001	Portón metálico para salida de emergencia 1,20 x 2,80 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Un	1,00	2.800.000	2.800.000
		MAMPARAS				
29	72102801-001	Mampara del tipo yeso y cartón, tabiques de 0,12 m, con placas resistentes a la humedad (de color verde), estructura metálica interna. H= 3,00 m	m2	24,00	160.000	3.840.000
30	72102801-001	Puerta para box de baño, tapacanto de aluminio anodizado, cerradura para baño.	Un	2,00	800.000	1.600.000
		CONTRAPISO Y PISO				
31	72102801-001	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre terreno natural esp:= 10 cm	m2	110,02	18.000	1.980.360
32	72102801-001	Piso porcelanato 60 x 60 interior con carpeta	m2	110,02	100.000	11.002.000
		ZÓCALOS				
33	72102801-001	Zócalo de porcelanato 10 x 60	m	77,62	45.000	3.492.900
		REVOQUES				
34	72102801-001	Revoque interior 1 capa filtrado	m2	229,20	22.000	5.042.400
35	72102801-001	Revoque interior base de azulejos	m2	55,2	17.000	938.400
36	72102801-001	Revoque de cielorraso	m2	110,02	29.000	3.190.580
37	72102801-001	Revoque exterior con hidrófugo	m2	79,5	22.000	1.749.000
38	72102801-001	Revoque de pilastras de Hormigón Armado	m	60,00	25.000	1.500.000
		CIELORRASO				
39	72102801-001	Cielorraso del tipo durlock a junta tomada, encintado y enduido	m2	7,50	115.000	862.500
40	72102801-001	Rebaje para colocación de artefactos de iluminación	m	11,00	45.000	495.000
		REVESTIDOS				
41	72102801-001	Revestido con azulejos en baños y cocina	m2	51,96	65.000	3.377.400
42	72102801-001	Mesada de granito natural para cocina y baños	m2	8,53	1.400.000	11.942.000
43	72102801-001	Perforación para bacha de marmol en baño social	Un	9,00	300.000	2.700.000
		PINTURA				
44	72102801-001	Pintura interior al agua con enduido	m2	229,20	20.000	4.584.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
45	72102801-001	Pintura cielorraso al agua con enduido	m2	110,02	20.000	2.200.400
46	72102801-001	Pintura de abertura de madera al aceite y barniz	m2	23,94	15.000	359.100
47	72102801-001	Pintura exterior con impacril y pintura al agua para exteriores	m2	79,5	15.000	1.192.500
48	72102801-001	Pintura de rejillas de patio al sintético	Un	5,00	15.000	75.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
49	72102801-001	Bocas de luz	Un.	63,00	85.000	5.355.000
50	72102801-001	Bocas de tomacorriente	Un.	18,00	85.000	1.530.000
51	72102801-001	Boca para termocalefón	Un.	8,00	100.000	800.000
52	72102801-001	Boca de VT	Un.	7,00	85.000	595.000
53	72102801-001	Boca AA	Un.	12,00	150.000	1.800.000
54	72102801-001	Boca CVC	Un.	9,00	100.000	900.000
55	72102801-001	Boca de video portero	Un.	4,00	120.000	480.000
56	72102801-001	Tablero general	Un.	1,00	1.900.000	1.900.000
57	72102801-001	Ampliación de carga para medidor trifásico	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
58	72102801-001	Registro eléctrico 30 x 30	Un	2,00	150.000	300.000
59	72102801-001	Provisión e instalación de ventiladores de techo	Un	7,00	500.000	3.500.000
60	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación	Un	63,00	160.000	10.080.000
61	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 8 x 40 w	Un	5,00	900.000	4.500.000
62	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 2 x 40 w	Un	8,00	120.000	960.000
63	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo spot 1 x 20 w bajo consumo	Un	3,00	140.000	420.000
64	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo spot 3 x 26 w bajo consumo	Un	2,00	180.000	360.000
65	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo reflector para exteriores 1 x 150 w bajo consumo	Un	8,00	450.000	3.600.000
66	72102801-001	Provisión e instalación de artefacto de video portero	Un	1,00	1.400.000	1.400.000
67	72102801-001	Linea subterránea trifásica	m	50,00	45.000	2.250.000
		SEÑALES DÉBILES				
68	72102801-001	Provisión e instalación de bocas de voz y datos	Un	2,00	250.000	500.000
69	72102801-001	Provisión e instalación de CCTV, con 8 cámaras fijas	Un	1,00	7.500.000	7.500.000
		INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
70	72102801-001	Detectores de Humo y calor	Un	6,00	900.000	5.400.000
71	72102801-001	Extintores de incendio ABC , PQS 4 kg	Un	1,00	450.000	450.000
72	72102801-001	Extintores de incendio - Clasificación "k" de 6 kg	Un	1,00	600.000	600.000
73	72102801-001	Señalización de salida de emergencia	Un	1,00	150.000	150.000
74	72102801-001	Iluminación de Emergencia	Un	1,00	150.000	150.000
75	72102801-001	Alarma Audio visual y pulsador manual de incendio	Un	1,00	900.000	900.000
		INSTALACION SANITARIA				
76	72102801-001	Acometida agua corriente caño PVC 3/4"	m	64,00	25.000	1.600.000
77	72102801-001	Canilla de patio 1/2"	Un	2,00	50.000	100.000
		Baño Damas y Caballeros				
78	72102801-001	Instalación de agua corriente	Un.	1,00	2.200.000	2.200.000
79	72102801-001	Instalaciondesague cloacal	Un.	1,00	2.200.000	2.200.000
80	72102801-001	Artefactos y griferia	Un.	1,00	4.000.000	4.000.000
		Cocina				
81	72102801-001	Instalación de agua corriente frio y caliente	Un.	1,00	700.000	700.000
82	72102801-001	Instalaciondesague cloacal	Un.	1,00	500.000	500.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
83	72102801-001	Artefactos y griferia	Un.	1,00	900.000	900.000
		Desague Pluvial				
84	72102801-001	Rejilla de patio abierta	Un.	5,00	150.000	750.000
85	72102801-001	Caño PVC 100 mm	m	50,00	30.000	1.500.000
		Desague cloacal				
86	72102801-001	Camara inspección 40 x 40	Un.	2,00	150.000	300.000
87	72102801-001	Camara inspección 60 x 60	Un.	3,00	160.000	480.000
		OBRAS EXTERIORES				
88	72102801-001	Arenero	m2	5,25	70.000	367.500
89	72102801-001	Empastado y Jardinería	m2	200,00	20.000	4.000.000
		PLANTA ALTA - OBRA NUEVA				
		OBRAS PRELIMINARES				
90	72102801-001	Replanteo y marcación	m2	100,00	1.500	150.000
		FUNDACIONES y ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
91	72102801-001	Pilares de Hormigón armado	m3	0,90	2.000.000	1.800.000
		MAMPOSTERIAS				
92	72102801-001	Mamposteria de elevación 0,15 m ladrillos comunes a revocar	m2	118,40	67.000	7.932.800
93	72102801-001	Mamposteria de elevación 0,20 m ladrillos comunes a revocar	m2	79,22	95.000	7.525.900
		ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA				
94	72102801-001	Envarillado de mamposteria sobre marcos	m	60,80	14.000	851.200
		CARPINTERIA DE MADERA				
95	72102801-001	Puerta placa 0,90 x 2,10	Un.	1,00	800.000	800.000
96	72102801-001	Puerta placa 0,80 x 2,10	Un.	2,00	800.000	1.600.000
97	72102801-001	Puerta placa 1,70 x 2,10 m	Un.	1,00	1.400.000	1.400.000
		CARPINTERIA DE VIDRIO TEMPLADO				
98	72102801-001	Ventana corrediza 1,20 x 1,20 templado 8 mm	Un	6,00	1.150.000	6.900.000
99	72102801-001	Puerta de abrir 0,80 x 2,10 templado 10 mm	Un	1,00	3.400.000	3.400.000
100	72102801-001	Ventana corrediza 1,80 x 0,50 templado 8 mm	Un	1,00	720.000	720.000
		VIDRIOS				
101	72102801-001	Espejo para baño 1,50 x 1,00 m, de 4 mm de espesor.	m2	3,00	150.000	450.000
		CARPINTERIA METALICA				
102	72102801-001	Canaletas molduradas, chapa N° 24 y bajadas Desarrollo 0,45 m.	m	37,8	60.000	2.268.000
103	72102801-001	Limahoya desarrollo 0,80 m	m	16,00	80.000	1.280.000
104	72102801-001	Baranda metálica para balcones y escalera, con doble pasamanos en escalera	m2	37,29	300.000	11.187.000
		MAMPARAS				
105	72102801-001	Mampara del tipo yeso y cartón, tabiques de 0,12 m, con placas resistentes a la humedad (de color verde), estructura metálica interna. H= 3,00 m	m2	24,00	160.000	3.840.000
		TECHO				
106	72102801-001	Techo de Tejas y tejuelones	m2	120,54	200.000	24.108.000
		CONTRAPISO Y PISO				
107	72102801-001	Contrapiso de regularización sobre losa de hormigón armado esp:= 5 cm	m2	91,25	18.000	1.642.500
108	72102801-001	Contrapiso de regularización sobre losa sanitaria	m2	8,75	24.000	210.000
109	72102801-001	Piso porcelanato 60 x 60 interior, exterior y escalera, con carpeta	m2	120,00	100.000	12.000.000
		AISLACIONES				
110	72102801-001	Aislación de losa sanitaria	m2	11,31	24.000	271.440
		ZÓCALOS				
111	72102801-001	Zócalo de porcelanato 10 x 60	m	88,14	45.000	3.966.300
		REVOQUES				

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
112	72102801-001	Revoque interior 1 capa filtrado	m2	194,04	22.000	4.268.880
113	72102801-001	Revoque interior base de azulejos	m2	34,16	17.000	580.720
114	72102801-001	Revoque exterior con hidrófugo	m2	198,65	22.000	4.370.300
115	72102801-001	Revoque de pilastras de Hormigón Armado	m	63,00	25.000	1.575.000
		CIELORRASO				
116	72102801-001	Cielorraso del tipo durlock a junta tomada, encintado y enduido	m2	80,12	115.000	9.213.800
		REVESTIDOS				
117	72102801-001	Revestido con azulejos en baños	m2	32,76	65.000	2.129.400
118	72102801-001	Mesada de granito natural para baños	m2	5,33	1.400.000	7.462.000
119	72102801-001	Perforación para bacha de marmol en baño social	Un	6,00	300.000	1.800.000
		PINTURA				
120	72102801-001	Pintura interior al agua con enduido	m2	194,04	20.000	3.880.800
121	72102801-001	Pintura de abertura de madera al aceite y barniz	m2	20,64	15.000	309.600
122	72102801-001	Pintura exterior con impacril y pintura al agua para exteriores	m2	194,60	15.000	2.919.000
123	72102801-001	Pintura de canaletas, al sintético	m	37,8	15.000	567.000
124	72102801-001	Pintura de barandas metálicas, al sintético	m2	37,29	15.000	559.350
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
125	72102801-001	Bocas de luz	Un.	54,00	85.000	4.590.000
126	72102801-001	Bocas de tomacorriente	Un.	15,00	85.000	1.275.000
127	72102801-001	Boca de VT	Un.	20,00	85.000	1.700.000
128	72102801-001	Boca AA	Un.	16,00	150.000	2.400.000
129	72102801-001	Boca CVC	Un.	6,00	100.000	600.000
130	72102801-001	Tablero seccional	Un.	1,00	1.700.000	1.700.000
131	72102801-001	Registro eléctrico 30 x 30	Un	2,00	150.000	300.000
132	72102801-001	Provisión e instalación de ventiladores de techo	Un	5,00	500.000	2.500.000
133	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 8 x 40 w	Un	5,00	900.000	4.500.000
134	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 2 x 40 w	Un	4,00	120.000	480.000
135	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo spot 1 x 20 w bajo consumo	Un	3,00	160.000	480.000
136	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo spot 3 x 26 w bajo consumo	Un	2,00	180.000	360.000
137	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo reflector para exteriores 1 x 150 w bajo consumo	Un	1,00	450.000	450.000
		SEÑALES DÉBILES				
138	72102801-001	Provisión e instalación de bocas de voz y datos	Un	4,00	250.000	1.000.000
		INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
139	72102801-001	Detectores de Humo y calor	Un	6,00	900.000	5.400.000
140	72102801-001	Extintores de incendio ABC , PQS 4 kg	Un	1,00	450.000	450.000
141	72102801-001	Señalización de salida de emergencia	Un	2,00	150.000	300.000
142	72102801-001	Iluminación de Emergencia	Un	2,00	150.000	300.000
		INSTALACION SANITARIA				-
143	72102801-001	Acometida agua corriente caño PVC 3/4"	m	20,00	25.000	500.000
		Baño Damas y Caballeros				
144	72102801-001	Instalación de agua corriente	Un.	1,00	2.200.000	2.200.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
145	72102801-001	Instalaciondesague cloacal	Un.	1,00	2.200.000	2.200.000
146	72102801-001	Artefactos y griferia	Un.	1,00	4.000.000	4.000.000
		Desague cloacal				
147	72102801-001	Caño PVC 100 mm	m	10,00	30.000	300.000
		PLANTA BAJA - Edificio Antiguo				
		OBRAS PRELIMINARES				
148	72102801-001	Demolición de muro de mamposteria de 0,15 m	m2	6,30	7.000	44.100
149	72102801-001	Desmonte de escalera metálica en caracol	Un.	1,00	300.000	300.000
150	72102801-001	Desmonte de piso cerámico	m2	9,00	4.000	36.000
		CARPINTERIA DE MADERA				
151	72102801-001	Reparación y cambio de cerradura y /o herrajes de aberturas existentes	Un.	1,00	150.000	150.000
152	72102801-001	Puerta Placa 0,90 x 2,10	Un.	1,00	800.000	800.000
		CARPINTERIA DE VIDRIO TEMPLADO				
153	72102801-001	Ventana vidrio templado 8 mm 1,20 x 1,20, pivotante	m2	1,44	800.000	1.152.000
		MAMPARAS				
154	72102801-001	Mampara de yeso y cartón para Enfermería	m2	6,00	160.000	960.000
		CONTRAPISO Y PISO				
155	72102801-001	Reparación de Contrapiso de hormigón de cascotes sobre terreno natural esp:= 10 cm	Un.	1,00	300.000	300.000
156	72102801-001	Reparación de piso calcáreo con diseño similar al existente	m2	10,00	65.000	650.000
157	72102801-001	Piso porcelanato 60 x 60 interior con carpeta	m2	9,00	100.000	900.000
158	72102801-001	Piso vinilico interior salitas	m2	105,57	150.000	15.835.500
		ZÓCALOS				
159	72102801-001	Zócalo de porcelanato 10 x 60	m	13,50	45.000	607.500
		REVESTIDOS				
160	72102801-001	Revestido con azulejos en enfermería	m2	2,25	65.000	146.250
161	72102801-001	Revestido paredes con placas de yeso y cartón con estructura metálica h= 1,20 m para salitas	m2	98,64	160.000	15.782.400
162	72102801-001	Molduras de terminación	m	82,20	30.000	2.466.000
		PINTURA				
163	72102801-001	Repintado interior al latex	m2	618,66	15.000	9.279.900
164	72102801-001	Pintura interior al latex con enduido	m2	98,64	20.000	1.972.800
165	72102801-001	Repintado de paredes exteriores	m2	233,85	15.000	3.507.750
166	72102801-001	Pintura de fachada al latex para exteriores	m2	87,60	15.000	1.314.000
167	72102801-001	Pintura de abertura de madera al aceite y barniz	m2	148,80	15.000	2.232.000
168	72102801-001	Repintado de cielorraso al latex	m2	206,22	15.000	3.093.300
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
169	72102801-001	Bocas de luz	Un.	40,00	85.000	3.400.000
170	72102801-001	Bocas de tomacorriente	Un.	25,00	85.000	2.125.000
171	72102801-001	Boca de VT	Un.	20,00	85.000	1.700.000
172	72102801-001	Boca AA	Un.	20,00	150.000	3.000.000
173	72102801-001	Tablero general	Un.	1,00	1.900.000	1.900.000
174	72102801-001	Ampliación de carga para medidor trifásico	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
175	72102801-001	Registro eléctrico 30 x 30	Un	2,00	150.000	300.000
176	72102801-001	Provisión e instalación de ventiladores de techo	Un	5,00	500.000	2.500.000
177	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 8 x 40 w	Un	4,00	900.000	3.600.000
178	72102801-001	Provisión e instalación de artefactos de iluminación del tipo 2 x 40 w	Un	1,00	120.000	120.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		SEÑALES DÉBILES				
179	72102801-001	Provisión e instalación de bocas de voz y datos	Un	5,00	250.000	1.250.000
		INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
180	72102801-001	Detectores de Humo y calor	Un	9,00	900.000	8.100.000
181	72102801-001	Extintores de incendio ABC , PQS 4 kg	Un	2,00	450.000	900.000
182	72102801-001	Panel Central de Control	Un	1,00	600.000	600.000
183	72102801-001	Alarma Audio visual y pulsador manual de incendio	Un	1,00	900.000	900.000
184	72102801-001	Señalización de salida de emergencia	Un	3,00	150.000	450.000
185	72102801-001	Iluminación de Emergencia	Un	2,00	150.000	300.000
		INSTALACION SANITARIA				
186	72102801-001	Acometida agua corriente caño PVC 3/4"	m	30,00	25.000	750.000
		Lavatorio Enfermeria				
187	72102801-001	Instalación de agua corriente	Un.	1,00	200.000	200.000
188	72102801-001	Instalaciondesague cloacal	Un.	1,00	200.000	200.000
189	72102801-001	Artefactos y griferia	Un.	1,00	900.000	900.000
		Baños de Damas y caballeros				
190	72102801-001	Reacondicionamiento de artefactos sanitarios	Un	6,00	150.000	900.000
		PLANTA ALTA - Edificio Antiguo				
		TECHO				
191	72102801-001	Reparación de techo de tejas españolas con tejuelitas	m2	32,12	80.000	2.569.600
192	72102801-001	Reparación de techo de chapas de hierro galvanizado	m2	30,00	60.000	1.800.000
		CARPINTERIA DE MADERA				
193	72102801-001	Puerta vidriera y persiana 1,60 x 2,10	Un.	1,00	2.400.000	2.400.000
		PINTURA				
194	72102801-001	Repintado interior al latex	m2	69,20	15.000	1.038.000
195	72102801-001	Pintura de techo al aceite y barniz	m2	25,22	15.000	378.300
196	72102801-001	Pintura de abertura de madera al aceite y barniz	m2	6,72	15.000	100.800
197	72102801-001	Repintado de paredes exteriores al latex	m2	86,50	15.000	1.297.500
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
198	72102801-001	Bocas de luz	Un.	2,00	85.000	170.000
199	72102801-001	Bocas de tomacorriente	Un.	2,00	85.000	170.000
200	72102801-001	Boca de VT	Un.	4,00	85.000	340.000
201	72102801-001	Provisión e instalación de ventiladores de techo	Un.	1,00	500.000	500.000
		INSTALACIONES CONTRA INCENDIO				
202	72102801-001	Detectores de Humo y calor	Un	1,00	700.000	700.000
203	72102801-001	Extintores de incendio ABC , PQS 4 kg	Un	1,00	450.000	450.000
204	72102801-001	Señalización de salida de emergencia	Un	1,00	150.000	150.000
TOTAL GENERAL (IVA incluido)						**544.127.480**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **544.127.480.- (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta)**, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año **2014** por un monto total de **G. 163.238.244.- (guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro)** y para el periodo que corresponde al año **2015** por un monto total de **G. 380.889.236.- (guaraníes trescientos ochenta millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis)**, a su vez distribuidos para el rubro **520 G. 371.889.236.- (guaranies trescientos setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis)**, y para el rubro **540 G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra adjudicada deberá ser entregada dentro de los 5 meses siguientes a la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras emitida por la Convocante.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de 5% del valor total del contrato y del 100% del valor del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La descripción de las obras están estipuladas en el Pliego del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2014.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 del mes de diciembre y del año 2014.

SENADO BLAS LLANO RAMOS
CONTRATANTE

DANIEL E. LOPEZ A.
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: *CONGRESO DE LA NACIÓN*
CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	Los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Se utiliza la modalidad indicada en la cláusula 4.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo *[indicar plazo]*díasuna estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.**(NO APLICA)**
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de5 % conforme a la Ley 2051/03.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 1 (un) mes posterior al vencimiento del contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar enel tiempo indicado en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.- Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida a nombre de la Contratante, por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas, vigente hasta treinta (30) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 6.3.2	Se requieren las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: a) Seguro contra daños de terceros: monto 5% del valor del contrato. b) Seguro contra accidentes de trabajo: 5% del valor del contrato, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, etc. c) Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5% del valor del contrato. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el Fiscal de Obras lo requiera.

Daniel E. López F.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CGC 10.1	Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la siguiente fórmula: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un ajuste de precios, en la siguiente proporción: 40% (cuarenta por ciento), incidencia del jornal mínimo. 20 % (veinte por ciento), incidencia del cemento. 20 % (veinte por ciento), incidencia del gasoil. El ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. El Ajuste será calculado de la siguiente manera: **$PR= P0\ [0,20+(0,40 \times J/J_0) + (0,20 \times C/C_0) + (0,20 \times D/D_0)]$** donde: PR: Precio Reajustado. P_0: Monto Certificado en guaraníes según Lista de Precios del Contrato, con deducción del anticipo. J: Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. J_0: Jornal mínimo del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas. C: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. C_0: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. D_0: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos. ElContratistapresentará laSolicitudde ReajustedePrecios delostrabajosrealizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los preciosunitarios contractuales

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	contodas las documentacionesrespaldatoriasdelosíndices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes.** Los precios comprenden: lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:[No se aplica]
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: a través de la presentación de facturas y remisiones del material acopiado.
CGC 15.4.1	El anticipo será de treinta por ciento[30%] del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los cinco [5] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: Atención: Sra. Justina Casco González, Directora de UOC. Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Horario de atención: de 07:00 h. a 15:00 h. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes,se abonará al Contratista el monto total del anticipo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: conforme a la cláusula CGC 17.1.7. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 17.1.2.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: devolución de anticipo, retención causional, pago a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las retenciones impositivas.
CGC 17.2.3	**La factura deberá ser presentada en: la Unidad Operativa de Contrataciones dela Honorable Cámara de Senadores, 14 de Mayo esq.**

López A.
...ector Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	Avda. República. **Los pagos de la Contratante al Contratista en virtud del Contrato se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Cláusula 17.1 de las CGC.** **El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.**
CGC 17.3.2	La estimación de cuenta final será según lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC.
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** Por fuerza mayor debidamente comprobado y especificados en el formulario del Contrato o por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Dicho plazo no podrá exceder de 30 días calendario. El contratista deberá considerar en su programación la ocurrencia de una cantidad de días no laborales debido a condiciones deficientes para la ejecución de los trabajos (sean estos por temperatura, lluvia o sus ocurrencias) y que estén debidamente registrados en el libro de Obra. Por lo tanto, solamente serán consideradas ampliaciones por estas causales, si el número de días no laborales supera dicha cantidad. En caso, de darse la situación mencionada precedentemente la ampliación será concedida según la siguiente fórmula: **Ampliación: Cantidad de días no laborales – Ocurrencia prevista.** El Contratista deberá de solicitar dicha ampliación dentro de los 10 días de haberse producido la causa de la demora.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales, una indemnización igual al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del precio total del contrato por día de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. - Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está relacionada con el Cronograma de Obras. Esta penalización será incluida en el siguiente certificado de obras. Este procedimiento será acentado en un acta firmado por el representante del Contratista y el Fiscal de Obras.
CGC 26.1	Según lo indicado en la cláusula 21.1. de las CGC que dispone: "…el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

CGC 28.1	Según lo indicado en la cláusula 28.1. de las CGC que dispone: "… Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 29.3	Según lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Establecer el lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción. (Los materiales serán recepcionados en obra) Establecer las condiciones y plazos para la entrega de materiales, productos y componente. [No aplica] Establecer las condiciones y límites para el almacenaje de materiales, productos y componentes si el Contrato estipula que la conservación de la calidad o cantidad de ciertos materiales, productos o componentes requiere su almacenamiento especial.) [No aplica]
CGC 33.1 y33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización:10 días - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 15 días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	ıncias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será [Total] Recepción Provisoria de Obras: Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos. El Contratante. Conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los cinco (5) días de haber recibido el aviso del Contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos. Si en un plazo de 10 días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegase a realizar la inspección, la misma se considerará, como recepcionada provisionalmente debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras [No aplica] - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras [No aplica].
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de10 días desde la recepción provisoria
CGC 49.2	Garantías Particulares. El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento sin defectos en la construcción o de fábrica de los artículos instalados y que son parte de la obra por un periodo de 365 días a partir de la Recepción Definitiva de la Obra.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: (a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando: (i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o (ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o (iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 deestas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. (v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Las condiciones de entrada en vigor del contrato están establecidas en la cláusula 60.1 de las CGC.
CGC 62.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** Congreso de la Nación **Dirección:** 14 de Mayo esq. Avda. República - Piso/Oficina Unidad Operativa de Contrataciones **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 595-21-4145831 **Fax:** 595-21-4145851 **Dirección electrónica:** uoccongreso@senado.gov.py

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructor